

RESOLUCIÓN No. 3231 DE 2019  
Por medio de la cual se habilita la prestación del servicio Educativo al  
Establecimiento Educativo Pablo Neruda del Municipio de Arauca.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el  
Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamento certificados  
dirigir, planificar y prestar el servicio Educativo de su jurisdicción.

Que dentro del Marco del Proceso de Modernización, se caracterizo el proceso F. Gestión  
de la Inspección y la Vigilancia de los establecimientos Educativos, el proceso F02:  
Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio Educativo, en  
EPBM y ETDH.

Que mediante Resolución N°001 del 8 de febrero 1985 se otorgó Licencia de  
Funcionamiento al Establecimiento Educativo Pablo Neruda del Municipio de Arauca.

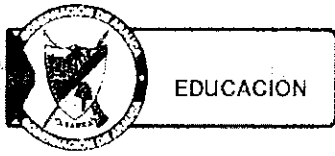
Que en cumplimiento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia-POAIV 2019 se  
programó y se realizó visita al Establecimiento Educativo Pablo Neruda del Municipio de  
Arauca, los días 23 y 24 de Septiembre de 2019, se diligenció el Formato F01-03F05  
Herramientas de Evaluación y el formato F02-03-F02 se rindió Informe Técnico.

Que el Concepto Técnico que emitió la Comisión en la visita es FAVORABLE, donde se  
evidenció que el Establecimiento Educativo presenta más fortalezas que debilidades en las  
Cuatro (4) Gestiones del Proceso Educativo y se establecieron compromisos a cumplir  
según fecha establecidas,

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Habilitar la Prestación del Servicio Educativo al Establecimiento  
Educativo Pablo Neruda por cinco (5) años, identificado con el Código Dane  
N°381001001896 del Municipio de Arauca, Carácter Privado, Calendario A, mixto, Jornada  
Mañana y parte de la tarde para los Niveles de Preescolar, Básica en los ciclos de primaria  
y secundaria, media Académica ubicada en la carrera 19 N°7-213 del Municipio de Arauca,  
representante legal Jairo Monrroy con CC. N° 11292238.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 3231 DE 2019

Por medio de la cual se habilita la prestación del servicio Educativo al Establecimiento Educativo Pablo Neruda del Municipio de Arauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Establecimiento Educativo Pablo Neruda de Arauca está en la obligación de atender las recomendaciones y los compromisos consignados en el Formato diligenciado en la visita y en el Informe Técnico y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Establecimiento Educativo Pablo Neruda podrá expedir Constancias de Desempeño y otorgar el Título de Bachiller Académico.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental, y los costos que se emanen en dicha publicación deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad como lo establece el Decreto Departamental 879 del 9 de Noviembre 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

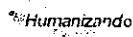
**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

115 OCT 2019

Dada en la ciudad de Arauca, a los \_\_\_\_\_

  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Sonia Zuleima Cabriles  
Profesional Universitario SED  
Reviso: Doris Mojica B. Líder de Inspección y Vigilancia  
Marcelino Gurrero Jurídico de la SED.



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

© Gobierno de Arauca  
Ministerio de Educación Nacional  
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio